

Referencia:	2022 / 1816. Suministro de vestuario y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACION DE FECHA 21.06.2023

DOÑA MARIA CARRETERO SUAREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 21.06.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. DIVIDIDO EN 8 LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU011/22 (EXPT. TAO 2022/00001816D). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SEBASTIAN TEJERA,S.L. PARA LOS LOTES Nº 1 - Nº 3 –Nº 5- Nº6 Y Nº 7.**

LOTE Nº 1: VESTUARIO LABORAL

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.04.2023, en relación con el lote nº 1, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, los siguientes acuerdos:

Primero.- Rechazar la proposición de la empresa MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L., con CIF.B38299012 del contrato de suministro del lote nº 1 de vestuario laboral al no reunir la totalidad de las características técnicas mínimas del vestuario especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Adjudicar a favor de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF B35203926 el contrato de suministro del lote nº 1 de vestuario laboral, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 14 %.

Mediante Resolución número 8074 / 2023 de fecha 27.05.2023 se acordó requerir a la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF B35203926, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 4.040,85€; b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa; c) Solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) Deberá presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica detallada decada una de las piezas de vestuario que conforman el lote nº 1; e) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de alta en el IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas; f) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de clausulas administrativas particulares.

Mediante registro de salida nº 12308 / 2023 de fecha 27.05.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa y fue aceptada por la empresa el día 31.05.2023.

Mediante registro de entrada nº 23615/2023 de fecha 08.06.2023 la empresa presentó la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 14.06.2023, emitido por la Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, respecto de la solvencia técnica de la empresa que obra en el expediente, y que dice:

“INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SOLVENCIA TÉCNICA

En relación al expediente de contratación del “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA” con número de expediente 2021/7143, el Servicio de Contratación solicita a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales informe técnico de acreditación de requisitos previos y solvencia técnica de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. correspondiente al lote n.º 1.

*En respuesta a la citada solicitud, la Técnica que suscribe **INFORMA**:*

1. *En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14/04/2023 se acordó adjudicar a favor de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, con CIFB35203926, el lote n.º 1 del contrato de suministro de vestuario laboral y calzado laboral, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios del 14 %.*
2. *Con número de registro 8074/2023 y fecha 27/5/2023, se cursa notificación a la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. en la que se requiere para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten, entre otros, los siguientes documentos:*
(...)
 - c) *Solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.*
 - d) *Deberá presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica detallada decada una de las piezas de vestuario que conforman el lote n.º 1.*
(...)
3. *De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la solvencia técnica y profesional se debe acreditar mediante los medios siguientes:*
 - a) *La relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el destinatario fecha e importe, público o privado de los mismos (Lote n.º 1: 56.571,90€).*
 - b) *Según lo contenido en el artículo 89 apartado 1.e), mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.*

A tal efecto, los licitadores deberán presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica detallada de cada una de las piezas de vestuario y calzado laboral que conforman el lote y que vaya a suministrar en caso de resultar adjudicataria, especificando claramente a qué artículo y lote se están refiriendo. Así como Declaración UE de Conformidad en caso de tratarse de un equipo de protección individual.

Para la acreditación de este criterio no se admitirán catálogos o folletos generales en los que no se especifique claramente la prenda o calzado que se está ofertando y a qué unidad de las descritas en el pliego de prescripciones técnicas se corresponde en cada caso.

La ficha técnica describirá al menos la siguiente información:

- *Imagen de la prenda/calzado.*
- *Nombre de la prenda o calzado definido en el PPT.*

- *Marca y modelo.*
- *Descripción detallada.*
- *Color.*
- *Tallas disponibles.*
- *Composición.*
- *Peso del tejido o gramaje.*
- *Características técnicas del tejido (tratamiento, solidez del color, etc.).*
- *Fecha de caducidad, si aplica.*
- *Patronaje según hombre o mujer.*
- *Normativa de aplicación.*

En caso de ser un equipo de protección individual, **además** contendrá lo siguiente:

- *Nivel de protección según normas europeas.*
- *Mantenimiento, condiciones de conservación y cualquier otra información que resulte relevante respecto del equipo. (SE ENTREGARÁ UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO).*

4. La empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, para acreditar la solvencia técnica, presenta, con fecha 08/6/2023 y n.º de anotación 23615/2023, dossier de fichas técnicas del vestuario del lote n.º 1 que oferta, así como certificados de suministros realizados en el año 2020, 2021 y 2022.

5. Revisada la citada documentación se expone lo siguiente:

- a) *Queda acreditado que la empresa adjudicataria ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los años 2020, 2021 y 2022 por un importe superior a 56.571,90 €.*
- b) *Se observa falta de concordancia entre la imagen, modelo y marca, y el texto, en las siguientes fichas:*
 - *Polar hombre C*
 - *Blazer mujer C*
 - *Pantalón M*
 - *Blazer M*
 - *Jersey P*
 - *Polo CIA*

En todas ellas, el texto reúne las características requeridas, pero no coincide con la imagen y modelo/marca indicados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo, no obstante, al observarse la falta de concordancia entre el **texto y la imagen ofertada**, y dado que la oferta debe ajustarse a la descripción textual contemplada en el PPT, se acuerda por unanimidad, conceder 3 días hábiles para que manifieste si su oferta es la contemplada en el PPT como texto.

En caso de no recibir respuesta al requerimiento se entenderá de conformidad con lo expresado anteriormente (su oferta es el texto).

Seguidamente, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la empresa, consta en el expediente las cuentas anuales de la empresa acreditando la solvencia económica; constitución de la garantía definitiva en forma de retención en el precio; declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas, así como el último recibo pagado de dicho impuesto y seguro de responsabilidad civil. Además, se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo.

Una vez transcurrido el plazo del requerimiento y si es de conformidad, se acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

LOTE 3. VESTUARIO PARQUE S.P.E.I.S - LOTE 5. VESTUARIO INTERVENCIÓN S.P.E.I.S -
LOTE 6. VESTUARIO DEPORTES S.P.E.I.S. - LOTE 7. CALZADO LABORAL S.P.E.I.S

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 30.01.2023, acordó, elevar al órgano de contratación, respecto de los lotes nº 3, 5, 6 y 7 las siguientes propuestas de adjudicación,

*“Adjudicar a favor de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, con CIF.B38299012 el contrato de suministro del lote nº 3 de vestuario parque S.P.E.I.S., mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 0 %.*

(...)

*Adjudicar a favor de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, con CIF.B38299012 el contrato de suministro del lote nº 5 de vestuario Intervención S.P.E.I.S., mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 20 %.*

(...)

*Adjudicar a favor de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, con CIF.B38299012 el contrato de suministro del lote nº 6 de vestuario deportes S.P.E.I.S., mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 0 %.*

(...)

*Adjudicar a favor de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, con CIF.B38299012 el contrato de suministro del lote nº 7 de vestuario calzado laboral S.P.E.I.S., mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 2 %.*

(...)”

Mediante Resolución número 902 / 2023 de fecha 07.03.2023 se acordó requerir a la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF B35203926, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el IGIC, que asciende a la cantidad de lote nº 3: 775,50€; lote nº 5: 3.677,50€; lote nº 6:1.255,00€ y lote nº7:720,00€; b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa; c) Solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) Deberá presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica

detallada de cada una de las piezas de vestuario y calzado laboral que conforman el lote; e) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas; f) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de salida nº 4096 / 2023 de fecha 07.03.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa y fue aceptada por la empresa el día 16.03.2023.

Mediante registro de entrada nº 12847/2023 de fecha 29.03.2023 la empresa presentó la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 08.06.2023, emitido por el Jefe del Servicio de Seguridad y emergencias, respecto de la solvencia técnica de la empresa que obra en el expediente, y que dice:

“Atendiendo al encargo realizado por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Fuerteventura de fecha 05.05.2023, solicitando la acreditación de la solvencia técnica de la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L., adjudicataria de los lotes nº 3,5,6 y 7, que corresponden al vestuario y calzado del S.P.E.I.S.

Prevía verificación de las fichas técnicas suministradas por la empresa y atendiendo a los términos establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares y el PPT, el Técnico que suscribe,

INFORMA:

Lote nº 3: Cumple con las características técnicas fijadas en el contenido publicado en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Lote nº 5: Cumple con las características técnicas fijadas en el contenido publicado en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Lote nº 6: Cumple con las características técnicas fijadas en el contenido publicado en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Lote nº 7: Cumple con las características técnicas fijadas en el contenido publicado en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su disconformidad con los términos del mismo, ya que no está lo suficientemente justificado, según los términos establecidos en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas, por lo que se acuerda solicitar nuevo informe de solvencia al servicio en los términos establecidos en dicho anexo.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 09:35 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.